

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

3869 *Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios centrales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es>), en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<http://www.mineco.es>) y en la página web del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 24 de marzo de 2023, a las 10 horas, en el edificio Albor Plaza, planta sexta, sala 06, avenida de Manoteras, 52, 28050 Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro), y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

No está permitido el empleo de dispositivos inteligentes (móviles, smartwatch, etc) y por tanto, estos no podrán encontrarse visibles en la realización de los ejercicios.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 7 de febrero de 2023.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

Listado provisional de aspirantes excluidos por el sistema general de promoción interna al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado. Resolución de 13 de diciembre de 2022 (BOE de 28 de diciembre de 2022)

Turno libre

| NIF | Apellidos y nombre | Causa de exclusión |
|-----------|------------------------------------|--------------------|
| ***2937** | De Laiglesia Gil, Juan Luis. | A |
| ***8795** | Hidalgo Calvente, Juan de la Cruz. | C |
| ***4501** | Lojo Nieto, Luis Miguel. | B |
| ***6351** | Pozas Franco, María Ruth. | A |
| ***0672** | Sanz del Río, Javier. | D |

Causas de exclusión

A. No acredita pertenencia como funcionario de carrera en alguno de los cuerpos o escalas relacionados en el apartado 5 de las bases específicas de la convocatoria.

B. No acredita haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del apartado 5 de las bases específicas de la convocatoria.

C. No abona derechos de examen.

D. Pertenece al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenta.